

Reglamento Carrera Solidaria por el
cáncer infantil
“Tus kilómetros nos dan vida”
2024

ARTÍCULO 1. PRESENTACIÓN

La unidad de Oncología pediátrica del Hospital Universitario Son Espases y El Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Palma (IME) organizan la carrera solidaria cáncer infantil “Tus kilómetros nos dan vida” a celebrar el sábado 1 de junio 2024, a partir de las 17:30h para todas las edades (excepto en la distancia 5K en el que la edad mínima es de 16 años) que lo deseen sin distinción alguna.

ARTÍCULO 2. HOMOLOGACIÓN

El circuito de marcha solidaria será de 1km (500 m ida y 500 m vuelta) y el circuito de carrera será de 5km (2,5 km ida y 2,5 km de vuelta) NO estará homologado. Esta prueba se desarrolla bajo el Reglamento de Carreras de la FAIB. El recorrido estará marcado y señalizado

ARTÍCULO 3. RECORRIDO

La salida estará situada en el Parking del Portixol-paseo de Portixol y el circuito transcurre por la acera 2.5 km en dirección Ciudad Jardín y Vuelta.

ARTÍCULO 4. HORARIO

La salida de la marcha solidaria será a las 17:30h con un tiempo máximo para completarla de 30 minutos y la salida de la carrera de 5km a las 18:00h y el tiempo máximo para completar la prueba es de 1h 15 minutos, por lo que la Meta se cerrará a las 19:15h.

ARTÍCULO 5. APARATOS Y ARTILUGIOS RODADOS

No está permitida la utilización de ningún aparato o artilugio rodado durante la carrera (incluido las handbike)

ARTÍCULO 6. FORMA DE REALIZAR LA INSCRIPCIÓN:

Por Internet, en la siguiente dirección:

<https://sportmaniacs.com/c/carrera-solidaria-tus-kilometros-nos-dan-vida>

6.1. CANCELACIÓN, CAMBIOS Y TRANSFERENCIAS

En caso de cancelación del evento por causas de fuerza mayor (guerra, desastre natural,



pandemia, etc.) o que deba ser suspendido por Orden Administrativa emanada de Autoridad Competente en la materia, el Organizador no estará obligado a reembolsar a los participantes el importe satisfecho en concepto de la inscripción.

En el caso de que haya que modificar circuitos/horarios se seguirán las devoluciones y condiciones establecidas a continuación.

Una vez formalizada la inscripción, se establecen los siguientes plazos para las devoluciones de la misma:

Hasta el 30 de abril 2024 (incluido): devolución del 100% del importe.

6.2. CONSIDERACIONES:

La inscripción es personal e intransferible y supone la aceptación total de la Normativa Técnica de la prueba, incluyendo la declaración de exoneración de responsabilidad que se incluye en la misma.

Bajo ningún concepto, una vez formalizada la inscripción, se podrá transferir la participación a otra persona por motivo de no poder participar en la prueba o cualquier otro motivo.

ARTÍCULO 7. CATEGORÍAS Y CLASIFICACIONES

7.1. CATEGORÍAS

Se establecen las siguientes categorías:

- Marcha solidaria 1 km

17.30 h para todas las edades.

- Carrera solidaria 5 km

18h

ABSOLUTA MASCULINA

ABSOLUTA FEMENINA

7.2. CLASIFICACIONES

Se realizarán las siguientes clasificaciones:

Las clasificaciones incluyen tiempo oficial

ARTÍCULO 8. PREMIOS

Premio de estancia de una noche en el hotel Bellver Affiliated by Meliá para el vencedor femenino y otro premio de estancia de una noche en el hotel Bellver Affiliated by Meliá para el vencedor masculino de la distancia 5K.

ARTÍCULO 9. DORSALES



Los dorsales sólo se podrán recoger en la entrada del Auditorio de Palma de Mallorca, dónde se desarrollará el Congreso Nacional de Oncología pediátrica ([Av. de Gabriel Roca, 18, Ponent, 07014 Palma, Illes Balears](#)) durante el viernes 31 de mayo de 17:00h a 20:00h y sábado de 15:00 a 17:00 horas (ininterrumpidamente).

Para retirar el dorsal, los corredores tendrán que presentar el resguardo o copia de la inscripción y el DNI, pasaporte u otro documento oficial que acredite su identidad.

Los dorsales deberán llevarse bien visibles en la parte delantera del tronco durante la totalidad de la carrera y no podrán modificarse.

ARTÍCULO 11. AVITUALLAMIENTOS

Zona de avituallamientos en la zona de meta de la carrera. Habrá agua y fruta para los inscritos al evento.

ARTÍCULO 12. ATENCIÓN MÉDICA

La organización de la carrera dispondrá de los Servicios Médicos necesarios para atender al corredor durante el desarrollo de las mismas. La Organización recomienda a todos los participantes que sesometan a un Reconocimiento Médico previo a la prueba, aceptando todo participante el riesgo derivado de la actividad deportiva.

Igualmente, el atleta declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar esta prueba y lo hace bajo su responsabilidad.

Cualquier atleta con problemas de salud está obligado a notificárselo previamente por escrito a la Organización, marcar su dorsal con una cruz roja y hacer constar en el mismo su nombre, dirección, teléfono y problema de salud que padece. Estará obligado (por su seguridad) a comunicarlo previamente a la celebración de la prueba, por escrito (indicando su número de dorsal).

Los Servicios Médicos estarán facultados para retirar al corredor que manifieste un mal estado físico.

ARTÍCULO 13. RESPONSABILIDAD

La Organización declina toda responsabilidad de los efectos, consecuencias o responsabilidades derivadas de los daños, tanto materiales como personales, que pudieran ocasionar los participantes, con motivo de la prueba, a sí mismos, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante, voluntario o personal de organización.

ARTÍCULO 14. SERVICIO DE GUARDARROPA

Horario: 17:30h a 19:30h

La Organización dispondrá de un servicio de guardarropa donde los corredores podrán depositar sus pertenencias, no responsabilizándose de los objetos entregados en él.

El personal de la Organización del Servicio de Guardarropa podrá solicitar a los corredores que



abran sus bolsas antes de depositarlas, para supervisar el contenido de las mismas. Ante la negativa de un corredor a abrir una bolsa, la Organización podrá rechazar el recoger dicha bolsa.

ARTÍCULO 15. VEHÍCULOS AUTORIZADOS

Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba, serán los acreditados por la Organización. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en cualquier tipo de vehículo a motor o sobre ruedas (patines, bicicletas, etc...), teniendo orden expresa la Policía Local de retirarlos del circuito.

ARTÍCULO 16. ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA

Todos los participantes por el hecho de realizar la inscripción aceptan la presente NORMATIVA y las Normas de la FAIB. En caso de duda, prevalecerá el criterio de la Organización.

ARTÍCULO 17. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento a lo dispuesto el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de éstos, más conocido como Reglamento General de Protección de Datos (en adelante, RGPD), así como la normativa que lo desarrolla, la organización de la carrera le informa que los datos personales obtenidos a través de la plataforma de inscripción en la prueba serán incorporados en ficheros de responsabilidad e identificada fiscalmente por el Ministerio de Economía y Hacienda de España.

La recogida y tratamiento de los datos personales, incorporados a los ficheros, tiene como finalidad la inscripción de los participantes, así como la información a los mismos de todas las cuestiones relacionadas con la Prueba.

El usuario consiente en el tratamiento de los datos de carácter personal que haya proporcionado voluntariamente, con la finalidad de enviarle información por cualquier medio sobre nuestros productos, servicios, ofertas o promociones especiales para lo que podremos elaborar perfiles de usuario que nos permitan realizarle ofertas personalizadas. Los organizadores del evento se comprometen al cumplimiento de las obligaciones sobre medidas de índole técnica, organizativas y de seguridad recogidas en el RGPD.

Los datos de carácter personal que proporcione el Usuario se entienden veraces y correctos siendo este último el único responsable de que la información proporcionada sea real y verídica. Los datos de carácter personal que usted voluntariamente haya proporcionado a los organizadores del evento no serán objeto de cesión a ningún otro sujeto ni empresa, salvo en los supuestos concretos en que dicha cesión se encuentre amparada por el RGPD. Sin embargo, sin perjuicio de lo anterior, el usuario acepta la cesión a terceros de los datos que voluntariamente ha proporcionado y que sean estrictamente necesarios para el cumplimiento del servicio solicitado.

Que los datos personales facilitados, así como las posibles imágenes que se capten durante la

celebración del evento, serán utilizados para la finalidad propia del acontecimiento, así como para la difusión de éste y de la clasificación final de la prueba en la que aparecerán nombre, apellidos, categoría y nacionalidad.

Derecho a la imagen. La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la prueba a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la prueba o cualquier otro evento organizado o en el que participe o comercialice en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Al realizar la inscripción, usted declara que ha sido informado/a de los términos contenidos en el mismo y consiente expresamente que sus datos personales sean tratados para las finalidades citadas.

El participante puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a través de email: huse.oncoped@ssib.es